



## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE ÁMBITO SUPRAAUTONÓMICO, DESTINADAS AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027.

El 10 de abril de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, modificado varias veces y siendo la más sustancial la efectuada por el Real Decreto 1039/2025, de 19 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de noviembre de 2025.

El 20 de diciembre de 2025 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el extracto de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027. Las actuaciones reguladas mediante esta convocatoria se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15, del Real Decreto 251/2024, de 17 de mayo.

Este órgano instructor ha comprobado las solicitudes, las derivadas propuestas y la documentación adjunta presentada por los solicitantes, verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

El 1 de febrero de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 29 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación EOI, F.S.P., para las intervenciones de transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y de servicios de asesoramiento previstas en el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027). Con fecha 7 de noviembre de 2024, se suscribió la adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el MAPA y la Fundación EOI, F.S.P. Con fecha 9 de octubre de 2025, se suscribió la segunda adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el MAPA y la Fundación EOI, F.S.P. En el mencionado convenio se establece la relación de colaboración entre el MAPA y la EOI para estas ayudas.

El 7 de mayo de 2026 se publicó en la sede electrónica asociada del MAPA la propuesta de resolución provisional (PRP, en adelante) del procedimiento de concesión de subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y





forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027. Las actuaciones reguladas mediante esta convocatoria se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico de la PAC, convocadas anticipadamente en el año 2025, en la que se indicaban las agrupaciones y los solicitantes para los que se proponía la ayuda y su cuantía, así como los que se desestimaba y su justificación.

La PRP propuso la reformulación presupuestaria a las propuestas REGAGE26e00010912585 (AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA – Programa temático IV), REGAGE26e00010948741 (CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA – Programa temático III), REGAGE26e00009616089 (UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS – Programa temático III) y REGAGE26e00009629351 (COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS – Programa temático III), como medida de eficiencia en el uso de los fondos públicos, debido a la no existencia de crédito suficiente en la convocatoria.

Para la elaboración de la propuesta de concesión y la asignación de fondos se ha aplicado lo dispuesto en la disposición octava y decimosexta de la convocatoria, que indica que se repartirá el crédito de manera que se financien completamente las propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación y se respete la concurrencia competitiva y la asignación del crédito remanente como financiación parcial a la siguiente propuesta de la lista de espera, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la Comisión de Valoración.

Al día siguiente de la publicación de la PRP se abrió un plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación preceptiva establecida en la convocatoria para los propuestos a aprobación, y en su caso, para que el representante de la entidad o agrupación solicitante se manifestase sobre la aceptación o no de las modificaciones propuestas y realizase la reformulación de su solicitud.

Paralelamente se inició un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional. Se han recibido alegaciones por parte de la entidad Cooperativas Agroalimentarias de España, con número de registro REGAGE26e00008081747, que han sido analizadas, valoradas e informadas por el correspondiente evaluador externo de la Fundación EOI, F.S.P, y por el evaluador interno del MAPA.

Estudiadas las alegaciones y los informes derivados de las mismas, a propuesta del órgano instructor, la Comisión de Valoración reunida el 1 de junio de 2026 propone estimar parcialmente las alegaciones recibidas por la entidad Cooperativas Agroalimentarias de España.

Corresponde al órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Además, hay que mencionar que la publicación de la PRP no crea derecho alguno de cualquier interesado o participante en el procedimiento frente a la Administración.

En tanto en cuanto a las reformulación de las propuestas: REGAGE26e00010912585 (AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA – Programa temático IV), REGAGE26e00010948741 (CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA – Programa temático III), REGAGE26e00009616089 (UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS – Programa temático III) y REGAGE26e00009629351 (COORDINADORA DE

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 16/06/2026 14:21:21

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN





ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS – Programa temático III; hay que indicar que han reformulado su presupuestos correctamente y cumplen con los compromisos y las condiciones de la subvención otorgable. Por tanto, la Comisión de Valoración ha aprobado en su reunión del 1 de junio del 2026 refrendar los presupuestos concedidos en la PRP y las subvenciones finales a conceder a las mencionadas propuestas de AGRESTA, COSE, UPA y COAG.

Así, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.8 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, vistas; las solicitudes presentadas; la tramitación efectuada, en especial en la fase de subsanación de las solicitudes prevista en la disposición sexta de la convocatoria; la evaluación técnica realizada con el apoyo de evaluadores técnicos especializados; y el informe final de la Comisión de Valoración como órgano colegiado, esta Dirección General, en calidad de órgano instructor, como propuesta de resolución provisional de la convocatoria efectuada mediante *Resolución de 16 de diciembre de 2025, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de servicios de asesoramiento de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027:*

### RESUELVO

**Primero.-** Desestimar los expedientes que se recogen en el **Anexo I**, dado que, de acuerdo con la información presentada, las citadas propuestas o bien están duplicadas y no se consideran válidas, o bien no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la convocatoria y en las bases reguladoras.

La motivación de la exclusión se indica para cada solicitud, destacando, el incumplimiento de alguno de los requisitos básicos para la obtención de la condición de beneficiario no subsanables, siendo solicitudes inadmisibles. Se ha procedido a la retirada de solicitudes duplicadas, una vez confirmado con el solicitante, y la no subsanación de los defectos notificados, según los plazos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y por contravenir el artículo 13 del Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo, de bases reguladoras.

**Segundo.-** Que se concedan, con cargo a la partidas presupuestarias de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, que se reflejan en la siguiente tabla, las subvenciones a las entidades o agrupaciones solicitantes y por los importes que se relacionan en el **Anexo II (PIII y PIV)**, A y B, en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC), y que serán cofinanciadas al 43% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER y al 57% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La concesión de estas ayudas quedará supeditada a la aprobación de la modificación presupuestaria que pueda resultar necesaria para la disposición del crédito aplicable.

El importe total desglosado por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21





Aplicación presupuestaria	2027 (PRIMERA ANUALIDAD)	2028 (SEGUNDA ANUALIDAD)	TOTAL
<b>21.103.414B.78001</b>	1.009.971,21 €	1.009.969,22 €	<b>2.019.940,43 €</b>
<b>21.103.414B.78002</b>	1.338.799,09 €	1.338.796,41 €	<b>2.677.595,50 €</b>
<b>TOTAL GPT</b>	<b>2.348.770,30 €</b>	<b>2.348.765,63 €</b>	<b>4.697.535,93 €</b>

La distribución por anualidades se considera provisional, pendiente de la aceptación de las propuestas con requerimientos de aceptación de la reformulación por parte de las entidades y agrupaciones propuestas como beneficiarias.

Todos los solicitantes con sus respectivas propuestas para aprobación han superado satisfactoriamente el proceso de selección de operaciones a financiar con el FEADER y con fondos AGE, cumpliendo con las condiciones de elegibilidad y los criterios de valoración establecidos para la Intervención supraautonómica 7202 del PEPAC.

**Tercero.-** Aprobar la lista de espera que contiene las propuestas que reúnen los requisitos exigibles y superan la nota total de los mencionados criterios de valoración, pero que por falta de crédito no se pueden atender, y que constan en el **Anexo III (PIII y PIV)**.

**Cuarto.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la entidad Cooperativas Agroalimentarias de España relacionadas en el **Anexo IV** este informe, por las razones expuestas en el mismo, ya que, a la vista del acta de la segunda reunión de la Comisión de Valoración y su correspondiente informe, y en aplicación, ya sea de los criterios de admisibilidad, ya sea de los criterios de valoración u otras condiciones, no se estima procedente aceptarlas en su totalidad.

**Quinto.-** Con carácter informativo se aporta el **Anexo VI** que contiene un resumen de las propuestas que se proponen como beneficiarias.

**Sexto.-** El pago de estas ayudas se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente.

**Séptimo.-** Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**Octavo.-** En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de resolución de concesión que se derive de la presente propuesta se sustituye por la publicación de esta mediante su inserción en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria, las bases reguladoras, en particular lo previsto en el artículo 17.

**Noveno.-** En aplicación de los artículos 17, 19 y 20 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, que incluyen las obligaciones de información y publicidad del origen de los fondos, así como las obligaciones de divulgación respectivamente, se requerirá a las entidades beneficiarias

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





compartan sus objetos de conocimiento resultantes de la ejecución de la propuesta en la plataforma digital EU-FarmBook<sup>1</sup>.

**Decimo.-** Conforme al modelo de declaración responsable suscrito por las entidades o agrupaciones propuestas como beneficiarias. Estas entidades o agrupaciones que prestan servicios de asesoramiento deberán registrarse en la Plataforma de Asesores AKIS<sup>2</sup> como entidad o agrupación prestadora de servicios de asesoramiento. Y, además deberán facilitar al MAPA un listado de sus asesores (personas físicas) con los campos que se requieran en un nuevo modelo a incorporar a la sede electrónica asociada del MAPA. Estos datos de los asesores serán incorporados a la Plataforma de Asesores AKIS.

**Decimoprimer.-** Analizadas las peticiones de subcontrataciones con entidades vinculadas por parte de las agrupaciones propuestas como beneficiarias, tal y como se describe en el **Anexo V**, se aprecia que se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De manera análoga para las subcontrataciones con más 60.000 euros y que excedan el 20% del importe total de subvención, se describen también en el **Anexo V**, aprecia que se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución de concesión, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

LA PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por

Silvia Capdevila Montes

<sup>1</sup> <https://eufarmbook.eu/es>

<sup>2</sup> <https://akisplataforma.es/>



Anexo I: LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR DUPLICADAS

Nombre de la entidad	Nº Registro	Fecha registro	CIF/NIF REPRESENTANTE	SOLICITUDES CANCELADAS O DESISTIDAS	SOLICITUDES INADMITIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES REGULADORAS APLICABLES
CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA	REGAGE26e00009655311	30/01/2026 13:58:44	G78238326	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00010948741	-
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	REGAGE26e00009639917	30/01/2026 13:35:32	G28548949	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00009629351	-
CONFEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO	REGAGE26e00008602196	28/01/2026 13:46:04	G28570802	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00008518919	-
CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA	REGAGE26e00009655311	30/01/2026 13:58:44	G78238326	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00010948741	-
AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	REGAGE26e00009655666	30/01/2026 13:59:30	F82718131	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00010912585	-
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	REGAGE26e00009639917	30/01/2026 13:35:32	G28548949	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON REGAGE26e00009629351	-
ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE CORDOBA	REGAGE26e00009533587	30/01/2026 11:05:02	G14112940	-	SOLICITUD INADMISIBLE: incumple el requisito establecido en la convocatoria de que toda entidad o agrupación beneficiaria deberá tener un ámbito nacional o supraautonómico conforme a la definición del artículo 2.3 del Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo.



ANEXO II - A: LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN, ORDENADAS POR PUNTUACIÓN Y CON LA CANTIDAD TOTAL DE SUBVENCIÓN PROPUESTA - PIII

Ranking	Nº Registro	Representante de la entidad o agrupación	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa III.	Total Subvención GPT propuesta (€)	A1 - PIII	A2 - PIII	B1 - PIII	B2 - PIII	B3 - PIII	B4 - PIII	B5 - PIII	SUBTOTAL A - PIII	SUBTOTAL B - PIII	TOTAL - PIII
1	REGAGE26e00008518919	FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO	G28570802	JOSÉ LUIS BENÍTEZ ROBREDO	WINEXT ASESORAMIENTO GENERAL DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SECTOR DEL VINO	136.920,00 €	<b>136.906,34 €</b>	10	18	5	31	10	5	14	28	65	<b>93</b>
2	REGAGE26e00009329987	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	G79256962	PEDRO M BARATO TRIGUERO	ASAJA Digital Agro: servicios de asesoramiento en digitalización para el sector agrario	904.782,39 €	<b>902.335,38 €</b>	9,5	19	3	30	7	4	9	28,5	53	<b>81,5</b>
3	REGAGE26e00010948741	CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA	G78238326	FRANCISCO CARREÑO SANDOVAL	ASESORAMIENTOS EN DIGITALIZACION FORESTAL (ADIFOR)	645.440,90 €	<b>633.940,90 €</b>	10	18	4	29,5	7	3	9,5	28	53	<b>81</b>
4	REGAGE26e00009616089	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	G78566585	MARCOS ALARCON ALARCON	AVANZANDO EN DIGITALIZACIÓN	1.633.747,29 €	<b>1.519.749,93 €</b>	9,5	14	4,5	29,5	7,5	3,5	12	23,5	57	<b>80,5</b>
	REGAGE26e00009629351	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	G28548949	MIGUEL PADILLA CAMPOY	PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIGITAL	1.419.341,20 €	<b>1.252.514,18 €</b>	10	16	4	29	9	3	8,5	26	53,5	<b>79,5</b>

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
 Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21



ANEXO II - A: LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN, ORDENADAS POR PUNTUACIÓN Y CON LA CANTIDAD TOTAL DE SUBVENCIÓN PROPUESTA - PIV

Ranking	Nº Registro	Representante de la entidad o agrupación	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa IV.	Total Subvención GPT propuesta (€)	A1 - PIV	A2 - PIV	B1 - PIV	B2 - PIV	B3 - PIV	B4 - PIV	B5 - PIV	SUBTOTAL A - PIV	SUBTOTAL B - PIV	TOTAL - PIV
Emitido por: AC Administración Pública	REGAGE26e00010912585	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	F82718131	FELIX MANUEL JIMÉNEZ LOBO	Oficina Forestal en Red	199.559,87 €	<b>125.854,19 €</b>	7	10,5	3	40,5	9	5	11	17,5	68,5	<b>86</b>
2	REGAGE26e00009319447	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA	G79853628	SOFIA ALDAY MARTINEZ DE CESTAFE	PLATAFORMA DIGITAL DE ASESORAMIENTO EN SELECCIÓN GENÉTICA APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL	126.236,91 €	<b>126.235,01 €</b>	7	10,5	3	30,5	8,5	5	14	17,5	61	<b>78,5</b>



**ANEXO II - B - PIII: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00008518919</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	1							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	WINEXT – ASESORAMIENTO GENERAL DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SECTOR DEL VINO							
<b>Nombre de la entidad solicitante</b>	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO							
<b>NIF de la entidad</b>	G28570802							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	136.906,34 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	136.906,34 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	58.869,72 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	78.036,62 €							
<b>Importe por entidad solicitante (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO</b>	Subvención Total	29.434,86 €	39.018,31 €	29.434,86 €	39.018,31 €	68.453,17 €	68.453,17 €	<b>136.906,34 €</b>
<b>G28570802</b>	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>Totales</b>	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
 Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21



**ANEXO II - B - PIII: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00009329987</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	2							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	ASAJA Digital Agro: servicios de asesoramiento en digitalización para el sector agrario							
<b>Nombre de la entidad solicitante</b>	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)							
<b>NIF de la entidad</b>	G79256962							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	902.335,38 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	902.335,38 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	388.004,22 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	514.331,16 €							
<b>Importe por entidad solicitante (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)</b>	Subvención Total	194.002,11 €	257.165,58 €	194.002,11 €	257.165,58 €	451.167,69 €	451.167,69 €	<b>902.335,38 €</b>
<b>G79256962</b>	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>Totales</b>	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>

Emitido por: AC-Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
 Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21



**ANEXO II - B - PIII: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>								
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>								
<b>Nombre de la agrupación solicitante</b>	ADIFOR (ASESORAMIENTO EN DIGITALIZACION FORESTAL)							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	ADIFOR (Asesoramientos en Digitalización Forestal)							
<b>Nombre miembro representante de la agrupación</b>	CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE)							
<b>NIF representante de la agrupación</b>	G78238326							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	633.940,90 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	633.940,90 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	272.594,59 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	361.346,31 €							
<b>Importe por miembro de la agrupación (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE) G78238326</b>	Subvención Total	31.033,35 €	41.137,24 €	29.096,30 €	38.569,51 €	72.170,59 €	67.665,81 €	<b>139.836,40 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>FEDERACION ASOCIACIONES FORESTALES DE CASTILLA Y LEON (FAFCYLE) G49166044</b>	Subvención Total	57.321,90 €	75.984,85 €	53.775,28 €	71.283,51 €	133.306,75 €	125.058,79 €	<b>258.365,54 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>ASOCIACION DE FORESTALISTAS DE BIZKAIA – BIZKAIKO BASOGINTZA (AFB-BBE) G48151302</b>	Subvención Total	30.798,56 €	40.826,00 €	28.861,51 €	38.258,27 €	71.624,56 €	67.119,78 €	<b>138.744,34 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GUIPZKOA (GEBE) G20094942</b>	Subvención Total	21.545,65 €	28.560,51 €	20.162,04 €	26.726,42 €	50.106,16 €	46.888,46 €	<b>96.994,62 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>00</b>	Subvención Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>00</b>	Subvención Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>00</b>	Subvención Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>140.699,46 €</b>	<b>186.508,60 €</b>	<b>131.895,13 €</b>	<b>174.837,71 €</b>	<b>327.208,06 €</b>	<b>306.732,84 €</b>	<b>633.940,90 €</b>
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
 Validación en [www.seia.gob.es](http://www.seia.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MARTES Fecha: 06/20/2024 14:42:21



**ANEXO II - B - PIII: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00009616089</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	4							
<b>Nombre de la agrupación solicitante</b>	DigitUpa							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	AVANZANDO EN DIGITALIZACIÓN							
<b>Nombre miembro representante de la agrupación</b>	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)							
<b>NIF representante de la agrupación</b>	G78566585							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	1.519.749,93 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	1.520.774,93 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	653.492,46 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	866.257,47 €							
<b>Importe por miembro de la agrupación (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA) G78566585</b>	Subvención Total	143.681,38 €	190.461,37 €	158.015,91 €	209.462,93 €	334.142,75 €	367.478,84 €	<b>701.621,59 €</b>
	Fondos Propios	1.025,00 €		0,00 €		1.025,00 €	0,00 €	<b>1.025,00 €</b>
<b>UPA CÓRDOBA G14306666</b>	Subvención Total	14.668,60 €	19.444,43 €	17.462,62 €	23.148,13 €	34.113,03 €	40.610,75 €	<b>74.723,78 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UPA JAÉN G23222243</b>	Subvención Total	23.228,73 €	30.791,57 €	29.684,66 €	39.349,44 €	54.020,30 €	69.034,10 €	<b>123.054,40 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UPA ARAGÓN G50890383</b>	Subvención Total	27.557,30 €	36.529,45 €	34.774,69 €	46.096,69 €	64.086,75 €	80.871,38 €	<b>144.958,13 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UPA CASTILLA-LA MANCHA G45447893</b>	Subvención Total	24.537,27 €	32.526,16 €	28.629,06 €	37.950,14 €	57.063,43 €	66.579,20 €	<b>123.642,63 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UPA PALENCIA G34142521</b>	Subvención Total	11.228,59 €	14.884,41 €	16.842,89 €	22.326,61 €	26.113,00 €	39.169,50 €	<b>65.282,50 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UPA ÁVILA G05008800</b>	Subvención Total	19.860,32 €	26.326,48 €	26.966,03 €	35.745,67 €	46.186,80 €	62.711,70 €	<b>108.898,50 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>UNIONS AGRARIAS-UPA (UPA GALICIA) G15115322</b>	Subvención Total	35.370,06 €	46.885,89 €	40.984,35 €	54.328,10 €	82.255,95 €	95.312,45 €	<b>177.568,40 €</b>
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>300.132,25 €</b>	<b>397.849,76 €</b>	<b>353.360,21 €</b>	<b>468.407,71 €</b>	<b>697.982,01 €</b>	<b>821.767,92 €</b>	<b>1.519.749,93 €</b>
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>



**ANEXO II - B - PIII: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00009629351</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	5							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIGITAL							
<b>Nombre de la entidad solicitante</b>	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG-IR)							
<b>NIF de la entidad</b>	G28548949							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	1.252.514,18 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	1.252.514,18 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	538.581,09 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	713.933,09 €							
<b>Importe por entidad solicitante (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG-IR)</b>	Subvención Total	291.759,09 €	386.750,43 €	246.822,00 €	327.182,66 €	678.509,52 €	574.004,66 €	<b>1.252.514,18 €</b>
<b>G28548949</b>	Fondos Propios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
	<b>Totales</b>	Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>

Emitido por: AC-Administración Pública

CSV: FE00013963832e9981a5b0cf051781609222  
 Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES Fecha: 16/06/2026 14:21:21



**ANEXO II - B - PIV: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00010912585</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	1							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	Oficina Forestal en Red							
<b>Nombre de la entidad solicitante</b>	Agresta S. Coop.							
<b>NIF de la entidad representante</b>	F82718131							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	125.854,19 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	125.854,19 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	54.117,30 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	71.736,89 €							
<b>SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):</b>	0,00 €							
<b>Importe por entidad solicitante (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>Agresta S. Coop.</b>	Subvención Total	26.725,42 €	35.426,71 €	27.391,88 €	36.310,18 €	62.152,13 €	63.702,06 €	125.854,19 €
<b>F82718131</b>	Subvención para inversiones:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Fondos Propios	0,00 €		0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>26.725,42 €</b>	<b>35.426,71 €</b>	<b>27.391,88 €</b>	<b>36.310,18 €</b>	<b>62.152,13 €</b>	<b>63.702,06 €</b>	<b>125.854,19 €</b>
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>



**ANEXO II - B - PIV: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA ENTIDAD O AGRUPACIÓN BENEFICIARIA**

<b>Nº Expediente</b>	<b>REGAGE26e00009319447</b>							
<b>Nº PROPUESTA CONCESIÓN</b>	2							
<b>Título de la propuesta de actividades</b>	PLATAFORMA DIGITAL DE ASESORAMIENTO EN SELECCIÓN GENÉTICA APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL							
<b>Nombre de la entidad solicitante</b>	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA							
<b>NIF de la entidad representante</b>	G79853628							
<b>SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):</b>	126.235,01 €							
<b>COSTE TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES (euros):</b>	127.591,08 €							
<b>IMPORTE FEADER (euros):</b>	54.281,05 €							
<b>IMPORTE AGE (euros):</b>	71.953,96 €							
<b>SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):</b>	8.880,68 €							
<b>Importe por entidad solicitante (euros):</b>	<b>Anualidad:</b>	<b>Periodo 1</b>		<b>Periodo 2</b>		<b>TOTAL Y SUBTOTAL</b>		
	<b>Origen subvención:</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>FEADER</b>	<b>AGE</b>	<b>TOTAL Periodo 1</b>	<b>TOTAL Periodo 2</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
<b>CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA</b> <b>G79853628</b>	Subvención Total	27.218,02 €	36.079,70 €	27.063,03 €	35.874,26 €	63.297,72 €	62.937,29 €	126.235,01 €
	Subvención para inversiones:	2.553,12 €	3.384,37 €	682,46 €	904,65 €	5.937,49 €	1.587,11 €	7.524,60 €
	Fondos Propios	501,48 €		854,60 €		501,48 €	854,60 €	1.356,08 €
	<b>TOTALES</b>	<b>27.218,02 €</b>	<b>36.079,70 €</b>	<b>27.063,03 €</b>	<b>35.874,26 €</b>	<b>63.297,72 €</b>	<b>62.937,29 €</b>	<b>126.235,01 €</b>
		Total FEADER Periodo 1	Total AGE Periodo 1	Total FEADER Periodo 2	Total AGE Periodo 2	Subvención Periodo 1	Subvención Periodo 2	<b>Subvención total o GPT TOTAL</b>



ANEXO III: SOLICITUDES ADMITIDAS QUE SE QUEDAN SIN SUBVENCIÓN POR FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA - LISTA DE ESPERA - PIII

Ranking	Nº Registro	Representante de la entidad o agrupación	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa III.	A1 - PIII	A2 - PIII	B1 - PIII	B2 - PIII	B3 - PIII	B4 - PIII	B5 - PIII	SUBTOTAL A - PIII	SUBTOTAL B - PIII	TOTAL - PIII
6	REGAGE26e00009496206	ASOC. OLIVAR Y ACEITE PROVINCIA DE JAEN	G23710072	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO	OLIVAR 360	490.000,00 €	9	20	4	25	7,5	2,5	8,5	29	47,5	76,5
	REGAGE26e00009615064	ASEGAR (ASOCIACION DE SERVICIOS A GANADEROS Y AGRICULTORES RIOJANOS	G26435941	LAURA ALVAREZ MARTINEZ	MADIGITAL II, ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN.	166.800,00 €	8	14,5	3	28,5	8,5	2,5	9	22,5	51,5	74
	REGAGE26e00008081747	COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U.DE COOP.	F79366878	GABRIEL TRENZADO FALCÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A SOCIOS JOVENES DE LAS COOPERATIVAS	221.848,56 €	9,5	17	2,5	22,5	7	3,5	12	26	46,5	74
9	REGAGE26e00009649211	UNION DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G85531721	LUIS CORTÉS ISIDRO	UNIÓN DE UNIONES: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DIGITAL	1.339.805,56 €	9,5	18	3,5	26	7	2	4	27,5	42,5	70
14	REGAGE26e00010913451	FUNDACION GLOBALCAJA DESARROLLOS AGROALIMENTARIOS	G01835818	ALBERTO MARCILLA LOPEZ	CUE COMERCIAL. UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES	83.320,10 €	7,5	15	2	14,5	5,5	1	7,5	22,5	30,5	53



ANEXO III: SOLICITUDES ADMITIDAS QUE SE QUEDAN SIN SUBVENCIÓN POR FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA - LISTA DE ESPERA - PIV

Banking Pública	Nº Registro	Representante de la entidad o agrupación	CIF/NIF REPRESENTANTE	Nombre del representante de la entidad	Título de la Propuesta de Actividades. Programa IV.	Total subvención GPT solicitada (€). Programa IV.	A1 - PIV	A2 - PIV	B1 - PIV	B2 - PIV	B3 - PIV	B4 - PIV	B5 - PIV	SUBTOTAL A - PIV	SUBTOTAL B - PIV	TOTAL - PIV
3- Emitido por: AC-Administración	REGAGE26e00009629351	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	G28548949	MIGUEL PADILLA CAMPOY	CREACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIGITAL	197.724,00 €	7	8,5	3	33	5	6	10	15,5	57	72,5
4- Emitido por: AC-Administración	REGAGE26e00009611385	ASOC SECTORIAL FORESTAL GALEGA-ASEFOGA	G15560576	JACOBO FEIJOO LAMAS	CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE DIGITALIZACIÓN FORESTAL (DIGIFOR)	199.269,38 €	7	7	2,5	30,5	6	3	8	14	50	64



ANEXO IV: INFORME SOBRE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

KAVKIN G	Nº Registro	Representante de la entidad o agrupación	Título de la Propuesta de Actividades. Programa III.	NOTA PRP	NOTA tras alegaciones	Informe alegaciones EVALUADORES INTERNOS	Informe alegaciones EVALUADORES EXTERNOS	INFORME FINAL SOBRE ALEGACIONES
8	REGAGE26e00008081747	COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA U.DE COOP.	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A SOCIOS JOVENES DE LAS COOPERATIVAS	72,5	74	Tras el análisis, se estima oportuno atender parcialmente las alegaciones, incrementando la puntuación en A1 (incremento de 0,5 puntos), en B2 (incremento de 0,5 puntos) y en B3 (incremento de 0,5 puntos). No obstante, se desestiman el resto de alegaciones al no quedar suficientemente justificadas en la propuesta, manteniéndose las puntuaciones en el resto de criterios de valoración.	Se desestiman las alegaciones al considerarse motivadas y proporcionadas las puntuaciones en todos los criterios (A1, A2, B1, B2, B3, B4 y B5), que reflejan adecuadamente los méritos de la propuesta y sus debilidades, sin aportarse elementos objetivos que justifiquen su revisión.	SE ACEPTAN PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES del subcriterio A1, B2 y B3 aumentando 1,5 puntos la nota final (74 puntos)



ANEXO V: AUTORIZACIONES DE SUBCONTRATACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 29.31 Y 29.72 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

RANKING	Nº Registro	PROGRAMA	NOMBRE ENTIDAD O AGRUPACIÓN	ENTIDADES SUBCONTRATADAS ELEVADAS 29.3 LGS	NIF ENTIDADES SUBCONTRATADAS ELEVADAS 29.3 LGS	AUTORIZA SUBCONTRATACIONES ELEVADAS 29.3 LGS <sup>1</sup>	ENTIDADES VINCULADAS SUBCONTRATADAS 29.7 LGS	NIF ENTIDADES VINCULADAS SUBCONTRATADAS 29.7 LGS	AUTORIZA SUBCONTRATACIONES VINCULADAS 29.7 LGS <sup>2</sup>
3	REGAGE26e00009329987	PIII	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	—	—	—	ASAJA ALMERÍA ASAJA ASTURIAS ASAJA AVILA APAG EXTREMADURA ASAJA ASAJA BADAJOZ ASAJA CACERES ASAJA CIUDAD REAL ASOCIACION AGRARIA DE GALICIA ASAJA GRANADA ARAG ASAJA LA RIOJA ASAJA SEGOVIA ASAJA VALLADOLID ASAJA ZARAGOZA ASAJA MADRID ASAJA JAEN ASAJA MUJERES RURALES	G04147518 G33203852 G05117577 G06361711 G10038073 G13102157 G94114675 G18306399 G26022434 G40107187 G47286893 G50158450 G79128518 G23030364 G86469085	Sí
4	REGAGE26e00010948741	PIII	CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA	—	—	—	ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS DE ÁLAVA	G01037126	Sí
5	REGAGE26e00009616089	PIII	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	—	—	—	UPA CÁDIZ UPA GRANADA UPA MÁLAGA UPA SEVILLA UPA ALMERÍA UPA LEÓN UPA SORIA UPA SALAMANCA UPA COMUNIDAD VALENCIANA UPA EXTREMADURA UPA MADRID UPA RIOJA	G11676608 G18324046 G29416294 G41485442 G04187647 G24250458 G42138396 G37289782 G97034276 G06156095 G82596834 G26228692	Sí
Emitido por: AC Administración Pública	REGAGE26e00009629351	PIII	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	COAG CADIZ COAG HUELVA COAG IR MURCIA SINDICATO LABREGO GALEGO UAGA ARAGÓN	G11039500 G21027883 G30556864 G27023951 G50076975	Sí	COAG ALMERIA COAG CADIZ COAG CASTILLA Y LEON COAG GRANADA COAG HUELVA COAG IR MURCIA COAG MALAGA COAG PALENCIA COAG SALAMANCA COAG SEVILLA COAG SORIA COAG VALLADOLID COAG ZAMORA SINDICATO LABREGO GALEGO UAGA ARAGON UAGR LA RIOJA UCALE LEON	G04018016 G11039500 G34218040 G18086686 G21027883 G30556864 G29846078 G34125112 G41155755 G37064946 G42016006 G47600424 G49006984 G27023951 G50076975 G26027920 G24336687	Sí

Artículo 29.3 LGS: Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras.

Artículo 29.7 LGS: En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- (...)
- d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- 1. Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
- 2. Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

CSV: FE00013963832e9981a51b0e4051791699922  
 Validación en www.sede.fega.gob.es  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MICITIS



**ANEXO VI: RESUMEN DE LAS PROPUESTAS A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN**

Ranking	Nº Registro	Programa temático.	Nombre de la entidad o agrupación	Breve resumen de la Propuesta de Actividades.
1	REGAGE26e00008518919	PIII	FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO	Dada la experiencia en digitalización de la FEV y su grupo de trabajo de digitalización, se ha impulsado la creación del Hub de Digitalización y el Vino. Por esta razón en esta propuesta se han planteado una serie de asesoramientos que se pueden encontrar en la plataforma digital de asesoramiento WINEXT. Algunos de estos servicios de asesoramiento son más básicos y otros más técnicos y especializados; todos ellos se articulan dentro de una oferta que cubre 6 grandes aspectos con un enfoque en el sector del vino y ampliamente relacionados con los objetivos de la convocatoria.
2	REGAGE26e00010912585	PIV	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	Se propone la creación de la Oficina Forestal en Red (OFR), siendo un servicio supraautonómico para la transición digital forestal. Integra el Big Data y la sensorización en una plataforma propia para poder ofrecer diagnósticos de precisión a personas propietarias y gestoras de montes. Se abarca todo el desarrollo tecnológico para conseguir impulsar la digitalización hacia una gestión forestal sostenible y el mejor cumplimiento normativo.
3	REGAGE26e00009329987	PIII	ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES	ASAJA plantea un servicio de asesoramiento en digitalización para explotaciones agrarias y forestales, orientado a mejorar la gestión administrativa, técnica y productiva. Todo ello a través de un acompañamiento práctico y personalizado, se apoya el uso del cuaderno digital (CUE), el cumplimiento normativo, la optimización productiva y la adopción de herramientas digitales de apoyo a la gestión, favoreciendo la eficiencia, la sostenibilidad y la reducción de la brecha digital en el medio rural.
4	REGAGE26e00010948741	PIII	CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA	ADIFOR ofrece un servicio integral de asesoramiento en digitalización forestal, impulsado por una agrupación liderada por COSE junto a FAFCYL y las asociaciones de propietarios forestales de Guipúzcoa y Vizcaya. Proporciona acompañamiento individualizado y práctico para incorporar herramientas digitales en la gestión, planificación, certificación y en la mejora de los canales de venta y comercialización, reduciendo la brecha digital y mejorando la competitividad y sostenibilidad del sector forestal.
5	REGAGE26e00009616089	PIII	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS	Se trata de un programa de asesoramiento en digitalización dirigido a los agricultores/as y ganaderos/as que consta de variados servicios para poder responder a las necesidades detectadas en el sector. De esta manera, se podrá elegir entre unos módulos orientados hacia la adquisición de habilidades básicas en digitalización, herramientas digitales para el Cuaderno de Campo (CUE), gestión de explotaciones de ganadería extensiva, gestión de nutrientes, etc. Todo ello para conseguir avanzar en la sostenibilidad económica y ambiental de la explotación agraria.
6	REGAGE26e00009629351	PIII	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL	Se propone un pool de servicios de asesoramiento especialmente dirigido a aquellas explotaciones gestionadas por los profesionales con mayores dificultades de acceso a los procesos de digitalización y que por ello sufren una mayor brecha digital. Se realizará mediante la prestación de un programa estatal de servicios de asesoramiento que combina actuaciones de carácter básico, especializado e integral.
7	REGAGE26e00009319447	PIV	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA	Se va a crear un servicio encaminado a ofrecer el asesoramiento en la toma de decisiones de selección de la cría en las ganaderías criadoras de la raza bovina frisona que incorpora IA, LLM y Smart Learning. El servicio se basa en el uso de un software de acoplamiento de animales y en distintas fuentes de información de las que dispone CONAFE en su base de datos de genotipos SNP, control lechero, calificación morfológica, salud, emisiones de metano, ingesta de materia seca y evaluaciones genéticas.

Emitido por: AC Administración Pública

16/06/2026 14:21:21

CSV: FE00013963832e9981a5b04f06517044669222  
 Validación en [www.sede.fega.gob.es](http://www.sede.fega.gob.es)  
 Firmado por: SILVIA CAPDEVILA MONTES

